

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

15 de noviembre de 2021
DVM-A-DIE-AUT-0062-2021
Página 1 de 2

Junta de Educación
Escuela Bristol, código 3370
Matina, Limón

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta de sesión ordinaria N° 21-2021, celebrada a las nueve horas del catorce de octubre del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales correspondientes a las fases de diseño y la elaboración de planos y documentos técnicos y de control de ejecución para la construcción de obra prototipo: 1 pabellón elevado prototipo a (3 módulos) 216 m² (H=3,20m), 1 módulo aula académica elevado 72 m², 1 módulo aula preescolar elevado 84m², 1 módulo administración elevado 84 m², 1 módulo batería sanitaria tipo 2 elevado 72 m², 1 módulo comedor elevado 84 m², 2 módulos escalera elevado 80 m² (H=3,20m), 2 módulos rampa elevado 53 m², 1 módulo puente elevado 15 m², 18 m² de paso cubierto mampostería, obras complementarias: 800 m³ de movimiento de tierras, 600 m³ de relleno de lastre, sistema electromecánico, 396 m de cerramiento perimetral y 482 m² de demolición de espacios existentes, en la Escuela Bristol, código 3370, ubicada en Limón, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficios DVM-A-DIE-DM-0090-2021, de fecha 04 de febrero del 2021 y DVM-A-DIE-DM-0093-2021, de fecha 04 de febrero del 2021.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡15.655.055,43 (quince millones seiscientos cincuenta y cinco mil cincuenta y cinco colones con cuarenta y tres céntimos).

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

15 de noviembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0062-2021

Página 2 de 2

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Elizabeth Villalobos Montero, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/evm